



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, incoada por GUILLERMO ZABALETA ARAGON Y OTROS contra ALLIANZ SEGUROS S.A y otro, informándole que la demanda fue subsanada dentro del término legal y está pendiente para su admisión. Sírvase Proveer. Soledad, marzo 19 de 2021.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESP CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2.021-00055-00
DEMANDANTE: GUILLERMO ZABALETA ARAGON Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Al haber sido subsanada la demanda dentro del término legal por la apoderada demandante, es la oportunidad para decidir sobre su admisión, o rechazo, y luego de revisada la misma se aprecia que reúne los requisitos que se establecen en los artículos 82, 84 y 89 C.G.P, y el Decreto 806 de 2020, para ser admitida.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR, la presente demanda **VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, promovida por **GUILLERMO ZABALETA ARAGON, MAXIMINA ARACELI GUTIERREZ MUÑOZ, NAYBEL ZABALETA SILVERA, DYLAN ABRAHAM ZABALETA LOPEZ** representado por su abuelo paterno **GUILLERMO ZABALETA LEON** a través de apoderado judicial en contra de la Aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Representada legalmente por **BELEN AZPURUA DE MATTAR** o quien haga sus veces, la Empresa **TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA** representada legalmente por **DAVID DIAZ CAMARGO** o quien haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que la contesten (Artículo 369 CGP).

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a los demandados **ALLIANZ SEGUROS S.A. y TRANSPORTES SAN CARLOS LTDA**, de la admisión de la demanda, en la forma establecida en los artículos 290, 291, 292 Y 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

729ca8a8c89807cf466eba316ce54ca21118137e94f75da7e52baff7bd0fc088

Documento generado en 22/03/2021 07:38:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>